

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (DUS 5000). LOTE 2. EXPTE 212/2023**

De una parte, D. Jean Paul Sánchez Ruiz, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, con DNI 71.291.352-T y actuando como máximo representante de dicha entidad local, CIF P0912700B y domicilio en Plaza Sancho García num. 1 (09560 Espinosa de los Monteros, Burgos)

De otra parte, D. Carlos José González Ramírez, NIF 13.127.174-Q, en representación de ETRALUX SA, CIF A46066791 y domicilio en C/ Merindad de Cuesta Urría 13-15, 09001 Burgos

Proceden a la firma del presente documento, siendo 2 de febrero de 2024, con la finalidad de formalizar el contrato de obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (DUS 5000). LOTE 2. EXPTE 212/2023, tramitado mediante procedimiento abierto de carácter ordinario en los términos legalmente establecidos a través del Portal de Contratación del Estado.

La adjudicación del contrato se acordó mediante acuerdo plenario de 12 de enero de 2024, previa comprobación de la documentación presentada por la mercantil mediante instancia 2023-E-RE-1300 de 26 de diciembre de 2023 y emitida acta final por la Mesa de Contratación en sesión de 2 de enero de 2024,

Conviniendo por tanto ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario respectivamente, el presente contrato de obra, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Carlos José González Ramírez, en representación de ETRALUX SA, se compromete a la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (DUS 5000). LOTE 2. EXPTE 212/2023, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al proyecto técnico ESO210039_AP, bajo la dirección facultativa de D. Alberto de Carlos Alonso (Ingeniero Industrial col n.º 2343. Ingeniero Téc. Industrial col n.º 1190. Euro Ingeniero col. n.º 30.733)

Asimismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, tiene carácter contractual.

SEGUNDA. D. Carlos José González Ramírez, en representación de ETRALUX SA, se compromete a la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (DUS 5000). LOTE 2. EXPTE 212/2023, con la inclusión de las prestaciones a las que se comprometió con ocasión de la licitación:

- Establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los trabajos de 5 años





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

- Establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los materiales de iluminación de 10 años

- Ejecutar mejora del aislamiento de las luminarias ambientales ofertadas para que además de ser Clase II dispongan de envolventes que no sean conductoras de la electricidad y que por tanto impidan la posible transmisión de corrientes estáticas a los Led ó a los equipos electrónicos, que no pueden proteger un nivel de aislamiento Clase II y que en luminarias ambientales y especialmente en luminarias ambientales ornamentales puede resultar un problema si existen deficiencias en las puestas a tierra de estas partes metálicas.

Las luminarias ambientales ofertadas están construidas con materiales de la carcasa no conductores de electricidad e inoxidable, resistente a 3.000 horas en cámara de rayos U.V. (S/UNE 53104) sin presentar alteración de color

TERCERA. La duración del contrato será de 6 meses, en los términos de la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

CUARTA. El precio a satisfacer por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros es de precio 211.000,00 euros, IVA 21% 44.310,00 euros (total 255.310,00 euros), previas las certificaciones correspondientes suscritas por la Dirección Facultativa. En este precio quedan incluidas las pretaciones señaladas en la Cl. 2ª del presente contrato, que no supondrán incremento alguno del mismo.

QUINTA. Para lo no previsto en los pliegos, este contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones y normas comunitarias que sean de aplicación, a la legislación de contratos que en desarrollo de la legislación básica promulgue la Comunidad Autónoma, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en todo lo que no se oponga a la anterior; y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver controversias que surjan entre las partes.

El Sr. Alcalde

Representando a ETRALUX SA

D. Jean Paul Sánchez Ruiz

D. Carlos José González Ramírez

(Documento firmado electrónicamente)

